



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

SEÑORES ASISTENTES ALCALDE -PRESIDENTE

D. Ángel Martín Montoro

CONCEJALES ASISTENTES

D. Manuel Peinado Fernández
D^a. Ana Belén Díaz Díaz-Guerra
D. Salvador García Méndez
D^a. Teresa Bermejo Rubio
D. David Bernal Alonso
D. Ángel Vico Caballero
D. Juan Francisco Martín López
D. Eduardo Villegas González.
D. Manuel Canales Pérez.

SECRETARIA D^a Pilar García Marco

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE 2022. En Santa Cruz del Retamar, a veintisiete de enero de dos mil veintidós, siendo las dieciocho y treinta horas del mencionado día se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Ángel Martín Montoro, los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha de 10 de diciembre de 2021 que será publicada en la página Web del Ayuntamiento www.santacruzdelretamar.es

2º.- ELECCION JUEZ DE PAZ

Habiendo quedado vacantes en este municipio los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, por transcurso de su mandato, se ha procedido a realizar convocatoria pública para cubrir los cargos a los que se refiere en los artículos 101 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, artículo 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

El anuncio se ha expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz y ha sido publicado en BOP nº 1236 de 13 de diciembre de 2021.

Vista la única solicitud presentada dentro de plazo de acuerdo al certificado de la secretaria:

JUEZ TITULAR:

D. Elena Ordóñez Recio

JUEZ SUSTITUTO:

Ninguna

La candidata declara que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Visto el informe de la secretaria-interventora que consta en el expediente de fecha 21 de enero de 2022, que no podrán los Jueces de Paz pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, y les estarán prohibidas las actividades comprendidas en el artículo 395 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), así como el artículo 395 de la Ley



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial que reitera lo que establece el artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Realizada votación al respecto, de conformidad con la legislación de aplicación referida, este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los concejales que alcanzan el quórum exigible de mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO. Nombrar D. Elena Ordóñez Recio, domiciliada en el casco urbano de Santa Cruz como Juez de Paz titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial para su conocimiento y efectos, dando traslado que no se efectúa propuesta de Juez sustituto.

3º.- CONOCIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTO 3º T Y PLAN PRESUPUESTARIO MEDIO PLAZO

-Se informa por la secretaria de la EJECUCIÓN DEL 3º TRIMESTRE DE 2021, Calendario de Tesorería, Deuda y Vencimientos de los próximos 10 años.

<<Resultados 3º trimestre 2021:

Deuda Viva 30/09/2021.....100.280,28 €

Este Ayuntamiento Pleno de conformidad con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de obligaciones trimestrales de suministro de información por la Entidades Locales, **se da por enterado.**

-Resolución de Alcaldía de 30 de noviembre de 2021 de aprobación del PLAN PRESUPUESTARIO 2022-2024 para la elaboración del Programa de Estabilidad en los sucesivos años.

F.2. Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo (Modelo simplificado)

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

Estimación importes

INGRESOS / GASTOS	AÑO 2021	% TASA VARIACIÓN 2022/2021	AÑO 2022	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
 Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
 45513 (TOLEDO)
 E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Ingresos	2.890.279,66	-0,58	2.873.614,94	0,19	2.879.152,22	0,97	2.906.943,74	
Corrientes	2.754.409,66	-0,61	2.737.614,94	1,52	2.779.152,22	1,00	2.806.943,74	
Capital	135.870,00	0,10	136.000,00	-26,47	100.000,00	0,00	100.000,00	
Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

INGRESOS / GASTOS	AÑO 2021	% TASA VARIACIÓN 2022/2021	AÑO 2022	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Gastos	2.807.308,00	0,76	2.828.697,62	0,15	2.832.876,57	0,86	2.857.165,18	
Corrientes	2.208.387,11	13,58	2.508.287,99	2,97	2.582.876,57	2,49	2.647.165,18	
Capital	564.003,57	-43,19	320.409,63	-21,97	250.000,00	-16,00	210.000,00	
Financieros	34.917,32	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Saldo operaciones no financieras	117.888,98		44.917,32		46.275,65		49.778,56	
Ajustes para el cálculo de cap. o meses. Financ. SEC 2010	-71.765,90		-43.943,97		-46.141,17		-48.448,23	
Capacidad o necesidad de financiación	46.123,08		973,35		134,48		1.330,33	
Deuda viva a 31/12	91.551,00	-100,00	0,00	0,00	134,49	-100,00	0,00	
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	46.275,66	-100,00	0,00	
A largo plazo	91.551,00	-100,00	0,00	0,00	-46.141,17	100,00	0,00	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,03	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

A ese respecto toma la palabra el Sr Alcalde para manifestar que ante la próxima elaboración del Presupuesto Municipal 2022, ofrece a los grupos políticos de la oposición que puedan presentar propuestas para ser estudiadas y aceptadas, en su caso.

4.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA.-

De conformidad con el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre (Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) se han puesto en



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

conocimiento de los Sres. Concejales las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía que obran en el expediente de pleno (Nº 118 /2021 de fecha 29/10/2021 a Nº 4/2022 de 18/01/2022.

Se solicita información por parte del portavoz de IU, Sr Villegas, sobre factura de material geriátrico de 343 € adquirido por el Ayuntamiento. El Alcalde informa que ha comprado muletas, silla de ruedas, silla de baño o camas articuladas que pone a disposición de los beneficiarios de Ayuda a Domicilio y aquellas personas que lo necesiten y que carezcan de medios económicos suficientes y que se justificará con informe de los servicios sociales.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se han presentado las siguientes Mociones por el grupo de IU:

(Nº 59/2022 RME)<< AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR, AL SR. CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS, AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE

*El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre la **EXPLANADA EN CALLE RÍO ALBERCHE, JUNTO A LA DEPURADORA DE PARRIEGO, QUE SE VENÍA UTILIZANDO COMO APARCAMIENTO**, basadas en los siguientes hechos.*

El pasado mes de diciembre de 2021 se procedió, por parte del Ayuntamiento, a colocar arcos metálicos y una barrera en el acceso de vehículos a la explanada situada en la calle Río Alberche, junto a la depuradora de Parriego de la urbanización Calalberche.

A la vista de lo anterior, suponemos que dichas actuaciones se han llevado a cabo para prohibir el aparcamiento en la explanada.

Es de sobra conocido el problema existente con el aparcamiento en época de verano en las proximidades del Río Alberche a su paso por la urbanización, ya que quienes nos visitan en esa época para disfrutar del río utilizan la propia Calle Río Alberche y las adyacentes para aparcar sus vehículos.

Solicitamos que el Sr. Alcalde y, en su caso, los Sres. Concejales de Servicios Públicos Varios y Delegado de la Urbanización Calalberche, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1) *¿Cuál ha sido el motivo de llevar a cabo las actuaciones descritas en esta explanada?*

En caso de que se haya hecho para prohibir el aparcamiento en la misma,



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- 2) ¿Se ha elaborado alguna ordenanza para regular el aparcamiento en las calles de la urbanización?
- 3) ¿Cómo se va a proceder en época estival, cuando haya afluencia masiva de vehículos y se colapsen las calles, alterando la convivencia entre vecinos de la zona y visitantes a la zona de baño?
- 4) ¿Se ha pensado en cómo repercutirá en otras zonas de la urbanización?, ¿cuál va a ser la posible solución?

En Santa Cruz del Retamar, a 18 de enero de 2022.

Fdo: Eduardo Villegas González Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.

Se contesta por el Sr **Angel Vico**, Delegado en la urbanización Calalberche que la explanada es una zona de dominio público de la Confederación Hidrográfica en la que donde está limitada el acceso de vehículos a motor. En agosto pasado se decidió hacer una prueba, un intento para regular el aparcamiento en esa zona, con la colaboración del arquitecto y la Guardia Civil...Continua que están abiertos a lo que pueda proponer tanto los concejales como los vecinos, antes de elaborar una ordenanza. Finaliza que la colocación de los bolardos ha sido una prueba para ver las consecuencias y no trasladar el problema a la zona colindante. De hecho a los 15 días, se quitó.

Considera el concejal Sr Canales que no se debía haber cortado. Y no entiende porque lo corta el Ayuntamiento, cuando le corresponde a la Confederación Hidrográfica.

Nº 60/2022 RME <<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR, AL SR. CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS, AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, la siguiente **PREGUNTA** sobre la **EJECUCIÓN DE UNA ACERA EN LA CALLE RÍO ALBERCHE**.

El pasado mes de noviembre, por parte de este Ayuntamiento se ha realizado una acera de hormigón en la que se han colocado arcos protectores o bolardos, en la Calle Río Alberche, en el tramo comprendido entre el supermercado y el kiosco-bar.

Solicitamos que el Sr. Alcalde y, en su caso, los Sres. Concejales de Servicios Públicos Varios y Delegado de la Urbanización Calalberche, contesten ante el Pleno de la Corporación a la siguiente

PREGUNTA

¿La ejecución de dicha acera ha contado con el asesoramiento de algún técnico municipal?

En Santa Cruz del Retamar, a 18 de enero de 2022.

Fdo: Eduardo Villegas González Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Explica el **Sr Alcalde** que se han seguido las indicaciones del técnico municipal.

Replica el concejal Sr Canales que se podía haber arreglado mejor, que ha quedado en malas condiciones.

Para el concejal de Calalberche, Sr Vico, está mucho mejor de lo que estaba y se ha realizado conforme las indicaciones del técnico.

Reitera el Sr Canales, que está mal, que las aceras llevan bordillo y deben hacerse bien.

(Nº 61/2022 RME) <<**AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR, AL SR. CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS, AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE**

*El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre los **TRABAJOS DE LIMPIEZA EN LA CARRETERA DE ACCESO A CALALBERCHE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CARRETERA M-510 HASTA LA ENTRADA A LA URBANIZACIÓN**, por lo siguiente.*

En noviembre de 2021 se realizaron trabajos de limpieza, por parte de nuestro Ayuntamiento, en el tramo que comprende desde la entrada de la urbanización hasta el cruce con la carretera M-510, dirección Aldea del Fresno o Mérida.

Solicitamos que el Sr. Alcalde y, en su caso, los Sres. Concejales de Servicios Públicos Varios y Delegado de la Urbanización Calalberche, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1) *¿Se pidió algún permiso o autorización al Ayuntamiento de Aldea del Fresno y a los propietarios de los terrenos colindantes con la carretera para hacer los trabajos?*

2) *¿Se le pidió al Ayuntamiento de Aldea del Fresno la colaboración para hacer los trabajos y cuál fue su contestación?*

3) *¿Qué trabajos se llevaron a cabo, y por qué se tomó la decisión de que los realizara nuestro Ayuntamiento?*

4) *¿Qué número de trabajadores municipales se utilizaron para esta labor y cuántas jornadas dedicaron? ¿Qué medios mecánicos propios y externos se utilizaron?*

En Santa Cruz del Retamar, a 18 de enero de 2022.

Fdo: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Contesta **el Sr Alcalde**, informando que se ha contactado con el Ayto de Aldea del Fresno, con el vigilante forestal, y que se acordó que como los vecinos de Calalberche son los únicos beneficiarios, realizar con los operarios un corta fuego y la limpieza del camino.

Interviene el Sr Delegado de Calalberche, Angel Vico para informar que solo se ha realizado el talado y limpieza vegetal del camino por medidas de seguridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas.

V. ° B. °

El Alcalde-Presidente,


Fdo.: Ángel Martín Montoro



La Secretaria,


Fdo.: Pilar García Marco.